Tera Archivo Historico

PROVINCI SALTA



BOLET OFICIAL

AÑO XLIX -— Nº 5820 ADICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, ENERO 23 DE 1950

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Nacional de la Propiedad Intelectual Na 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

> Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CEJ. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICI AL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada un de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º - VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.- Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc.; lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 19 del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y atrasado dentro del mes	. \$	0.60
Número	atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	, ,,	1.50
Número	atrasado de más de 1 año	•••	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción	mensual	\$	11.25
••	trimestral	,,	22.50
••	semestral	,,	45.00
**	anual	,,	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de ¼ página ...

De más de ¼ y hasta ½ página ...

De más de ½ y hasta 1 página ... 36.00

39) 60.00

De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: DIRECCION Y ADMINISTRACION - J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Flasta 20 d'as	Exce- dente	Hasta 30 días		Exce dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Sucesorios	45.00	`3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.	
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.	
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.	
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.	
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.	
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.	
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.	
Edictos de Minas	120.00	9.00						
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%)	•		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00		
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementa de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SECCION ADMINISTRATIVA

				-	* 5		k zm	, I		PAGINAS
E	E	С	RE	J. O	કં:		., .	1		
			Econ. Fob		4377 (4378 (del lel	13 1 14 1	59 59	— Aprueba certificado de la obra "Ampliación Villa Las Rosas —3er. grupo — Designa por un nuevo período legal de funciones Juez de Paz Titular en la ciudad de Orán al señor Angel Maximiliano Guzmán	200 200
N	4. d	e I	Econ.	Νō	4379	**	"	-	Liquida partida a favor de Direc, de Arquitectura para cancelar deuda que mantiene con diversos acreedores por provisiones efectuadas a la O, de Compras de la misma	
,	, ,	,	,,	**	4380	,,	,,		Reconoce derechos de uso de agua del dominio público invocados por el Sr. Manuel	200
		. •	•.	,,		,,	**		Romero para el immueble denominado "Finca Isabel" en El Quebrachal (Anta)	200 al 201
			,,	,,	4381	,,	,,	-	- Aprueha acta de recepción de la obra "Pabellón Maternal Teresa Orús de Lardiés"	201
,	. 1	,	,,		4382		.,		- Aprueba certificado de la obra "Prosceución ampliación Hospital Cafayate"	201
. ,	, ,	,	,,	"	4383	,,	"	-	- Otorga concesión de derembos al uso de agua a favor del Sr. Norberto P. Villa, para el inmueble denominado La. Rosas (Anta)	201
	. ,	,	,,	**	4384	"	,,	-	— Declara autorizada nume osas licencias por enfermedad a empleados de Dirección de Arquitectura	
. 1	1. d	e C	Gob.	N_{δ}	4385	,,	,,	-	— Designa Celadores de Guardia Interna en la C. Penitenciaría a los Sres. Carlos II. Tilca	201 al 202
,	, ,	• .	"	"	4386	• ••	,,	-	y Alejo Dello. — Aprueba Estatuto de la entidad Club Atlético San Isidro y le acuerda Personería Ju-	202
		_	_						rídica que solicita	202
,	, ,		,,	,,	4387				- Acepta la renuncia del O. Inspector de Policia don José Rubén Abdo	202
. 1	, ,	,	",	"	4388	"	,,	-	+ Aprueba resolución de la Esc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", que sus- es pende [por 30 días por faltas injustificadas al señor Ramón Aybar	202
1	,,,	,	,,	**	4389	,,	,,	_	- Acepta la renuncia del luez de Paz Suplente de Cafavate, señor Victorio G. Lagorio	202
	, ,	,	**	11	4390	77	,,	_	- Deja sin efecto las designaciones de las Srtas. Gladys M. Sosa, Silvia Raquel Arena	
					2000				Teresa Albero, en Jefatura de Policía	202
	,, ,	,	,,	,,	4391	**	,,	٠	Acepta la renuncia del Sr. Angel Maria Miranda, cabo de Policía	202
	, ,	,	,,	,,	4392	.,	,,	-	- Suspende en sus funciones al sub-comisario de Policía don Nicolás P. Pérez	202
	,, ,	,,	,,	,,	4393	* **	,,		- Suspende al Oficial Inspector de Policia don Luis Ernesto Gallo	202
	s, 1	,,	13	*1	4394	,,	,,		- Encarga de la O. del Registro Civil de Gral. Ballivián (Dpto. San Martín), a la Au-	
			,,	,,	4205	,,	,,		toridad Policial	202
	,, ,	,,	•	,	4395				Srta. Paulina E. Farfán	203
	> • •	**	,,	"	4396	••	**		- Suspende al soldado de Guardia Cárcel Sc. Marcial Torres	203
	· ·	,,	"	**	4397	**	,,		- Reconoce créditos a favor del Director de la Revista de Turismo y diario El Tribuno	
]	Mi. ć	le :	Econ.	N_{b}	4398	"	,,,	-	- Aprueba planillas de retroactividad emitidas por Direc, de Arquitectura a favor del personal, consignadas en las mismas	203
	ar d	۱ ۵۴	Gob.	NI?	4399	,,	,,	_	- Designa secretaria privada del Sr. Vice-Gobernador a la Srta. María A. Ripoll	203
			Econ.			del	15 1		.— Establece tres tipos de carne vacuna para el consumo de la Ciudad de Salta, en base	203
1			•						a la tipificación de la Junta Nacional de Carnes	203
	"	33	**	**	4401	"	,,	,	— Deja establecido que los gastos de viáticos y estadía que demandó el cumplimiento de	
•									lo dispuesto por decreto 1060 58, deberá liquidarse a los Sres. Contador Público Nacional don Carlos A. Segón y Gerente de la Cámara de Comercio é Industrias de Salta don Luis Eraldo Fornari	202
	.,	7,	,,	,,	4402	17	17	,	— Rectifica el decreto 4265 53, que fija aumento de \$ 16.— diarios para el personal jorna	203
							1:		lizado de Dirección de Innuebles	203 al 204
	,,	",	,,	,,	4403	,,	,	-	 Acepta la carta fianza otorgada por el Beo. Provincial de Salta que ofrece el contra- tista don Adhemar N. Imberti en sustitución de importes retenidos por garantías de 	
									certificados de obras	204
1	,,	"	",	,,	4404	,,,	,	,,	— Convierte en cesantía la suspensión aplicada dispuesta por decreto 3547 58, a los Ofi-	
									ciales Mayor y Frincipal de Direc, de Precios y A. Sres, Luis S. Wrann y Alfredo Soloaga	904
									loaga	204

	PA	GINAS
	" " 4405 " " — Declara autorizado el viaje en misión de servicios realizado por el chófer del nombrado Ministerio don José María Aramayo a la ciudad de Jujuy	204
٠	" " 4407 " " — Dá por terminadas las funciones del Sr. Armando S. Giménez Rossi, empleado del Dpto. de Compilación Mecánica de Controloría General	.204 al 205 205 205 205
	EDICTOS DE MINAS: Nº 3012 — Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. Nº 2838—C. Nº 3011 — Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. Nº 2790—C. Nº 3009 — Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. Nº 2815—R.	205 205 205
	LICITACIONES PUBLICAS: Nº 3028 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 525	
	N° 2988 — De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 624	205 205 al 206
	REMATE ADMINISTRATIVO:	
	Nº 3027 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda	206
	EDICTOS CITATORIOS: Nº 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez Nº 3015 — Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra. Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	206 206
	Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	206
	SUCESORIOS:	
	N° 2987 — De Fernando Naclerio N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Ántonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez N° 2984 — De Félix Claros N° 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga N° 2972 — De Candelario Chocobar N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	206 206 206 207 207 207 207 207
,	N° 2959 — de Mariano Isasmendi. N° 2955 — De Miguel Arias N° 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán N° 2947 — De Luis Eduardo Maestro N° 2945 — De Matilde Pérez de Gallo N° 2938 — De Pedro Romero N° 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. N° 2932 — de Silvestre Córdoba. N° 2931 — de José Di Fonzo (hijo). N° 2928 — de Hilarión Tarcay N° 2928 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández. N° 2918 — De María Antonia Guzmán	207 207 207 207 207 207 207 207 207 207
	N° 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal N° 2908 — De Francisca Yance de Arroyo N° 2886 — De Gregorio Sánchez N° 2869 — De Mercedes Avellaneda 6 Mercedes Soria Avelaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias N° 2868 — De José María Cabezas N° 2865 — De Pascual Laxi N° 2861 — de Andrés Tristan Arías.	207 207 207 207 207 207 207 207
	Nº 2860 — de Angel López o Angel López del Cura. Nº 2842 — De Mateo Mamaní Nº 2835 — de Pascual Lesser.	207 208 208
	REMATES JUDICIALES:	
	Nº 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	208
	Cornejo Nº 2998 — Por Martín Leguizanón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga Nº 2998 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás Nº 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs., Victorino Eufemio Sandez Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel Nº 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménéz Antonio	208 208 208 208 208 208 208
•	N° 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza N° 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles N° 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel, Flores. N° 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel, Flores. N° 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez N° 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raul T. Lezcano N° 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G. N° 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga	208 al 209 209 209 209 209 209 al 210 210 210

PAGINAS

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN:	
Nº 3025 — De Héctor Wellintón Robles a Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles	210
DISOLUCION DE SOCIEDAD:	
Nº 3030 — De la razón social "LAS-QUIP" S. R. L	210
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
N° 3035 — Del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para el día 1º de Febrero de 1959	210 210 210
AVISO:	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	210 210

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4377 -E Salta, 13 de enero de 1959 Expediente Nº 26|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado nº 1, de acopio de la obra "Ampliación Villa Las Rosas 3º, grupo", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 217.872.60 m|n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DEGRETA:

Art 1º. — Apruébase el certificado nº 1, de la obra "Ampliación Villa Las Rosas 3º grupo", emitido por Dirección de Arquitectura de la provincia a favor de los contratistas Mau-ricio Freiberg y Mario S. Bianchik, por la suma de \$ 217.872,60, %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la provincia la suma de \$ 217.872,60 % (docientos discisiete mil ococientos setenta que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo y dos pesos con 60 100 moneda nacional), para a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al anexo H. Inciso I. Capítulo I. Título 5. Subtítulo A. Rubro Funcional II. parcial 38 plan de obras públicas atendido con fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso presupuesto Ejercicio 1958|1959;

 Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4378 —G Salta, 14 de enero de 1959 Expediente Nº 1020,59

Vista la Ordenanza nº 45|959- elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, integrando la terna del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Suplente en dicha ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Desígnase por un nuevo período le gal de funciones, según lo determinado por el

artículo 165º de la Constitución de la Provincia Juez de Paz Titular, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al señor Angel Maxi miliano Guzman M. Nnº 7.132 406- Clase 1926 D. M. 61).

Art 20. -Dánse por terminadas las funciones del atual Juez de Paz Suplente de la Ciudad dı San Ramón de la Nueva Orán, don Luis F. Feirillo, en razón de haber caducado el período legal de funciones que le fija el artículo 165º de la Contitución Provincial; y designase en su re implazo, al señor Pedro Carlos Muthuán (M. I. Nº 3.929.339 C. 1911 D. M. 63.

Art. 3º. -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4379 -E. Salta, 14 de enero de 1959 Expediente Nº 84 1959

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquíde a su favor la suma de \$ 314.803,11 %. para cancelar la deuda que mantiene con diversos acreedores por provisiones efectuadas a la oficina de Compras y Suminis tros de la repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 19. — Con intervación de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 314.803,11 $\frac{m_{n}}{m_{n}}$ (trescientos catories mil ochocientos tres pesos con 11|100 moneda nacional), para que cancele a los siguientes acreedores el crédito que se le adeuda en la proporción que se consig-

Proveedor		Importe
Arias José F.	\$	5.389.—
Aserradero "San Antônio"	,,	1.564.50
Briones y Cia.	"	180.—
Bolsa Blanca S. R. L. *	"	1.817.—
César Enrique	"	2.640
Casa Romeri S. R. L.	"	379
Carmagnola & Cía.	"	400
Cerámica Salteña S. Rilli	,,	3.022
Castellani, Luis	"	929.50
Carpio Lorenzo R	"	421
Chiban Hnos.	"	5.721.10
Chiban y Salem	"	552.
Chávez Silvano	"	42.132.24
Descours & Cabaud	"	67.20
E'ectrodinie E. N.	"	575.50
El Cardon S. R. L	"	51.374.70
El Colegio	17	824
10		

Falzone Vicente	"	20.093
González González Francisco	"	7.740
Virgilio García & Cía.	"	2.757.75
Juan Iudice	,,	2,057.50
Librería "San Martín"	"	72.—
Juan Minetti Ltda.	,,	35.569.70
Peral, García & Cía.	>>	20.492.90
Rodriguez Julio (h)	,,	652.—
Ripon S A.	"	1.888.85
Schubert Antenor	,,	1.035
Silvera Julio	,,	16.640
Tienda "La Argentina"	,,	1.692.70
Trigo Mercado Sebastián	,,	4.000
Chilo Pedro P.	,,	2.323
N eva Vicente	"	2.300
Instituto Provincial del Seguro		77.499.97
TIEGOTORIO LIOVEZCIRI COL COSCIO		
	\$	314.803.11

Art. 2º.- Este gasto se imputará a la cuen ta "Valores a Regularizar, Oficina de Compras y Suministros, Dirección de Arquitectura de la Provincia, decreto Nº 659|1957", Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º .- El importe liquidado por el artícule 1º se invertirá en 'a siguiente forma: \$ 312.214.41 al rubro "Obras Públicas" y \$ 2. 588.70 al rubro "Otros Gastos".

Art. 4%. — Comuníquese, publíquese, in: értese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELL

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 4380-E Salta, 14 de Enero de 1959.

Expediente Nº 4767|58. VISTO este expediente por el que el señor Manuel Romero solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Finca Isabel", Catastro Nº 782, ubicado en El Quebrachal (Dpto. de Anta);

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuados las publicacio-nes de edictos previstos en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan for mulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invo-cados y conferir nuevo titolo de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1066 de fecha 16 de junio de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Se-

ñor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 19.— Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor MANUEL ROMERO, para el inmueble de su propiedad denominado "Finca Isabel", Catastro 782, situado en El Quebrachal (Dpto de

Art. 2º .-- Confiérese nuevo título de conceción al señor Manuel Romero, con una dotación de veintiún litros, un decilitro por segundo, a derivar del río Pasa, (margen izquierda), para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cuerenta hictareas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo auterior.— En época de estiaje, esta do_ tación so reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 39 .-- Déjase establecido que por na tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas

Art. 49.- La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en. los artículos 17 y 232

del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, insértese se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 4381-E. Salta, 14 de Enero de 1959 Expediente Nº 12|1959.

VISTO estas actuaciones por las que Dirección do Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra: "Pabellón Maternal Teresa Orus de Lardies", labrada a favor del contratista N. Marcelo Soto;

Que, a la vez, solicita se liquide a su favor la suma de \$986,34 m/n. a fin de devolver a dicho contratista el depósito que le fué retenido en garantía dei Certificado Nº 2 de la obra en cuestión;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Pabellón Maternal Teresa Orós de Lardies", labrada por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. MARCELO SOTO

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 986,34 m|n. (Novecientos ochenta y seis pesos con 34|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, devuelva al contratista N. Marcelo Soto el importe que le fué retenido en concepto de garantía del certificado de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo anterior; con imputación a la cuenta: "Cuentas Especiaies - Depósitos en Garantía"

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, inserte-

se en el Registro Oficial y archivese:
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Fublicas DEICRETO Nº 4382-E.

Sa'ta, 14 de Enero de 1959.

Expediente Nº 13|1959.

V.STC que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 1, adicional de la obra prose-cución ampliación Hospital Cafayate emitido a favor del contratista Roberto E. Pérez, por la suma de \$ 38.650,68 m|n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA.

adolonal, de la cora "Prosecución ampliación Hespital Cayafate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contrat sta ROBERTO E. PEREZ, por la suma de \$ 38.650,68 min.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría Gene al da la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 38.650,68 m|n. (Treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos con 68:100 moneda nacional), para que, con cargo de rend'r cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al A_ nexo H— Inciso I— Capitulo I— Título 4—
Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reem bolso, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la l'quidación dispuesta precedentemente, Contaduria General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.865.06 m/n. en concepto del 10% de garantía del certificado en cuastion, valor que acreditará a la cuenta. "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 49. — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archiv se.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4383-E. Salta, 14 de Emero de 1959 Expediente Nº 4768|58.

VISTO este expedients por el que el señor Korbetto P. Villa solicita se le otorgue una conces'on de derechos al uso de agua del do-minio público para el inmueble de su propiedad denominado "Las Rosas" Catastro Nº 853, situado en el Partido de Pitos Dpto. de Anta; CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas ias publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentio del termino legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de A. G. A. S., opina que debe otorgarse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1134 de fecha 30 de junio de

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal

Is John. At the Car

Articulo 1º.— Otórgase una concesión de rerecho al uso de agua del dominio público la favor del señor NORBERTO P VIII.A, para irrigar con caracter temporal—eventual, una superficie de cincuenta hoctareas, del inmueble denominado "Las Rosas". Oatastro Nº 853, ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, y con una dotación de veintiseis litros, veinticinco centí itros por segundo, a derivar del río Pasaje (margen izquierda), mediante el canal Los Rosas.

Art. 29.— Déjase establecido que por no te-

nerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo

tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia; que oportunamente determinarán para cada é-poca los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley Nº 775)

Art. 49. — Comuniquese, publiquese, in sitese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Fúblicaº

DECRETO Nº 4384 E. Salta, 14 de enero de 1959 Expediente Nº 34 1959

Visto las solicitudes de licencia por enfermedad correspondientes a personal de Dirección de Alquitectura de la Provincia y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta . DECRETA:

Art. 19. — Decláranse autorizadas las licen_ cias por enfermedad que con goce de sueldo y por e término y fecha que a continuación se de talla, han tenido los siguientes empleados de Direc ión de Arquetectura de la Provincia; por encor rarse comprendidas dentro de los Arts. 14º y 29º del Decreto Ley nº 622|57:

ARTICULO 149

Folipe Zurita 1 día a partir del 7|11|1958 Alf Skyrud 3 día a partir del 12|10|958 Juan Carlos Sanchez 1 día a partir del 6|10|958 Né.ida A. de López 1 día a partir del 4|11|58 Nélida A. de López, 1 día a partir del 5|11|58 José Lopez 2 día a partir del 30|10|958 Teofilo Escobar 3 día a partir del 5|11|958 Primitivo Ortiz 1 día a partir del 6|8|1958 Primitivo Ortíz, 1 día a partir del 13|8|58; Primitivo Ortíz, 1 día a partir del 29|8|58; Roque Baez, 1 día a partir del 1316[58; Roque Baez, 1 día a partir del 18|758; Roque Baez, 3 días a partir del 27|8|58; Félix Giménez, 2 días a partir del 7/10/58; Sy via María Clement, 1 día a part.r del 21|10|58;

Alberto Ajalla, 2 días a partir del 30/9/58; Marcial Ajalla, 2 días a partir del 2/10/58; Marcial Ajalla, 3 días a partir del 6|10|58; Julio M. Zurita, 1 día a partir del 29|9|58; Julio M. Zurita, 1 día a partir del 6|10|58; Felipe G. Zurita, 2 días a partir del 29|9|58; Felipe G. Zurita, 3 días a partir del 27/10/58; Pedro Ticona, 2 días a partir del 2/10/58; Pedro Ticona, 2 días a partir del 13/10/58; Marcelino Torres, 1 dia a partir del 9|10|58; Alf Skyrud, 1 dia a partir del 24|10|58; Alf Skyrud 2 días a partir del 27/10/58; Arturo Sosa, 2 días a partir del 14/10/58; Senodia Fernández Salcedo, 1 día a partir del 13|10|58;

Empidio D. Rodriguez, 2 días a partir del 23|10|58;

Nidia M. de Soria, 1 día a partir del 1º|10|58; Nidia M. de Soria, 2 días a partir del

8|10|58; Antonio M. Ocampo, 4 dias a partir del 29|

Pablo Navarre, 1 día a partir del 8|10|58; Miguel Linares, 2 dias a partir del 1910|58; Víctor M. López, 1 día a partir del 3|10|58; Víctor M. López, 4 días a partir del 6|10|58; Ernesto Guanca, 2 días a partir del 9|10|58; José Figueroa, 1 día a partir del 20|10|58; José Irineo Espinosa, 2 días a partir del 14|

Vicente Colque, 2 días a partir del 7/10/58; Vicente Colque, 1 día a partir del 9/10/58; Pab'o Bonaparte, 4 días a partir del 24|9|58: Vicente Aramayo, 4 días a partir del 29/9/58; Luis Casarino, 2 días a partir del 25/8/58; Ramón Monteros. 4 días a partir del 19/8/58;

Aniceto Colque, 2 días a partir del 12|5|58; José D. Moreno, 2 días a partir del 8|10|58; Dalmiro E. Lami, 1 día a partir del 21|10|58; ARTICULO 29° Jesús María Toledo, 1 día a partir del 14|

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 4385 G. Salta, Enero 14 de 1959. Expediente Nº 5052|59.

-VISTA la nota Nº 16-C elevada por la Cárcel Penitenciaría con fecha 7 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensia), a los señores Carlos Héctor Vilca (C. 1924 M. I. Nº 3.905.503 D M. Nº 63) y Alejo Tello (C. 1927 M. I. Nº 3.907.085 D. M Nº 63).
Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, :nsérte-

se en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4386 G. Salta, Enero 14 de 1959. Expediente Nº 5048 59

VISTAS las presentes actuaciones, por las cuales la Entidad denominada Club Atlético "San Isidro", con domicilio legal en la Avenida Belgrano Nº 1530 de esta ciudad, solicita aprobación de su Estatuto y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

-CONSIDERANDO:

habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales la Institución denominada Club Atlético "San Isidro", y pagada el impuesto correspondiente que determina el de creto ley Nº 361 de fecha 26|XII|56;

Que en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de fojas 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T.A:

Art. 10.— Apruébase el estatuto de la Enti_ dad Club Atlético "San Isidro", con domicilio legal en Avenida Belgrano Nº 1530 de esta ciudad, que corre a fojas 7 a 16 de estos obra dos, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades A-nónimas, Comerciales y Civiles, extiendanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fja el decreto ley Nº 361 de fecha 26|XII|56.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Fública

DECRETO Nº 4387 G. Salta, Enero 14 de 1959. Expedente Nº 5019|59

VISTA la nota Nº 71, elevada con fecha

2 del corriente mes por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. — Aceptasa, a partir del día 9 del mes en curso, la renuncia presentada por el señor José Rubén Abdo, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad

y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertete en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO Nº 4388 G.

Expediente Nº 5045|59.

—VISTO el presente expediente, por el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", remite para su aprobación la Resolución Nº 159, dictada con fecha 5 del corrien te mes por ese Establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

- Apruébase la Resolución Nº 1|59 dictada con fecha 5 del mes en curso por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y que a continuación se transcribe:

"Salta, 5 de Enero de 1959. Resolución Nº 1/59, Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrara", Vistas las inasistencias injustificadas sin aviso del Auxiliar 3º de esta Dependencia, Ramón Aybar, producidas los días 12, 15, 26, 29 y 30 del cte. mes, El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes "To-más Cabrera" Resuelve: Art. 19.— Suspender por el término de 30 (treinta) días, por las faltas sin aviso, injustificadas, correspondientes a los días 12, 15, 26, 29 y 30 del cte. mes al señor Ramón Aybar. Art. 29.— Cúrsese para su conocimiento y aprobación al Ministerio de Gobierno J. é I. Públca. Art. 3º.— De fórmula. Fdo: Rodo fo Argent, Director Escuela Provincial de Belas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en al Registro Oficial y archivese.

se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4389 G. Salta, Enero 14 de 1959. Expediente Nº 5044|59 -VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Victorio Gregorio Lagoria, al car go de Juéz de Paz Suplento de la localidad de Cafayate.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Boybarán Alvara Comuniquese, publiquese, insérte

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4390-G. SALTA. Enero 17 de 1959. Expte. Nº 5063|59.

VISTA la nota Nº 146, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 8 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la mis

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Artículo 1º - Déjase sin efecto las designaciones de las señoritas Gladys Milagro Sosa, Silvia Raquel. Arena y Teresa Albero, quic nes fueron designadas en Jefatura de Policía, desde el día 1º de dicie abre ppdo., mediante el decreto Nº 3984, artículo 3º de fecha 15— XII-58, en razón de haber desistido a sus designaciones.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y nrchivese. BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO, Nº 4391-G. SALTA, Enero 14 de 1959. Exptes. Nos. 5065|59 y 5066|59.

VISTAS las notas Nos. 148 y 149, elevadas con fecha 8 del corriente mes por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase, a partir del día 16 del actual, la re uncia presenteda por el Sr. Angel María Miranda, al cargo de Cabo de Policía, en razón de haberse acogido el causante a los beneficios de la jubilación. (Expte. Nº 5065!59).

Art. 2º - Acéptase, a partir del día 1º del mes en curso, la renuncia presentada por el señor Pedro Jacobo Galarza, al cargo de Sub-Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policia. (Expte. Nº 5066|59).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4392-G. SALTA, Enero 14 de 1959. Expte. Nº 5056|59.

VISTA la nota Nº 139, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 29 de diciembre podo., y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Sal'a DECRETA:

Artículo 1º -- Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, a partir del 1º del actual, al Sub-Comisario de Policía, señor Nicolás Pacítico Pérez por infracción al artículo 116., inciso 6º del Regla mento General de Policía.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4393-G. SALTA, Enero 14 de 1959. Expte. Nº 5057|59.

VISTA la nota Nº 140, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 9 del co rriente mes, y atento a lo solicitado en la mis

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

"Artículo, 1º — Suspéndese por el térmico de quince, (15) días, a partir del 1º del actual, al Oficial Inspector de Policía, señor Luis Er nesto Gallo, con obligación de prestar servicio, y de acuerdo al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 20: Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe: Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4394-G. SALTA; Ene. o 14 de 1959.

Expte. Nº 5070|59.
VISTA la nota Nº 8—M—13, elevada con fecha 8 del corriente mes por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicita do por la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Encárgase de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Ballivián (Dpto. San Martín). a la Autoridad Po licial de dicho lugar, y mientras dure la licen cia reglamentaria de la titular de dicho cargo, señora Regina Palavecino de Catán.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértem en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MÎRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4395-G. SALTA, Enero 14 de 1959. Expte. Nº 5071|59.

VISTA la nota Nº 7-M-13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 8 del corriente mes, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Sal'a DECRETA:

Artículo 1º - - Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tar tagal (Dpto. San Martín), a la Auxiliar de di cha Oficina, señorita Paulina Escolástica Far fán, y mientras dure la licencia reglamentaria de la titular, señorita Casimira Zoa Roldán.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección Ministerio de Gob, Justicia e Ins. l'ública

DECRETO Nº 4396-G. SALTA, Enero 14 de 1959. Expte. Nº 5080|59.

VISTA la nota Nº C-21, elevada por la Cár cel Penitenciaria con fecha 9 del corriente mes y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta DEORETA:

Artículo 1º - Suspéndese por el término de diez (10) días, a partir del 8 del actual, al sol dado del Cuerpo de Guardia Cárcel -dependiente de la Cárcel Penitenciaría--, Sr. Marcial Torres, por haber sido sorprendido dormido mientras se desempeñaba como Centine la, comprometiendo con ello seriamente la se guridad del Establecimiento, y de acuerdo con las disposiciones del artículo 12º, Inciso d), del Reglamento General de la mencionada Repar tición.

Art. 20.— Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4397--G. SALTA, Enero 14 de 1959. Exptes. Nos. 10.282|58 10.383|58, 9615|58

VISTO los decretos Nos. 3246|58 y 3240|58; y atento a lo solicitado por la Contaduría Ge neral de la Provincia, a fs. 8, del expediente 9595|58,

El Gobernador de la Provincia de Salta DEC'RETA:

Artículo 1º — Déjase sir efecto el artículo 2°, đel decreto N° 3246|58, y ėl Decreto N° 3649| 58.

Art. 29. — Déjase sin efecto el artículo 29 del decreto Nº 3240|58, y el Decreto N/ 365 $v_{\rm t}$ E8.

Art. 3º - Reconócese un crédito en la suma de Trece mil quinientos pesos Moneda Na cional (\$ 13.500.- nan.), a favor del Director de la Revista de Turismo don Vicente Sagra, por la adquisición de 1.50) ejemplares de la revista dedicada e a mi maente a la Provincia de Salta, a ratión de a 9,--- min., cada ejem plar, según artícui de Decreto Nº 3246;58.

Art. 4º — Reconóce un crédito de Seis Mil Pesos M aeda Nacional (\$ 6.000, - 14[n.), a favor del diario "El Tribuno", de esta ciuda l por seis (6) publicaciones titulados "Iduado a Concurso Cubric Cargos Vacante; en la Se cretaria General de la Gobernación... artículo 1º, del Decreto Nº 3240|58.

Art. 5º - Previa intervención de Contararía General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instru**cc**ión Pública, la suma de Diecinueve Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 19.500.— min.), para que ésta a su vez. con cargo de rendir cuenta cancele los créditos re conocidos per los artículos 3º y 4º; debiéndose imputor el gasto de referencia al Anexo Go-Inciso Unico- Deuda Pública-- Principal 3--Parcial 5 ---del Presupuesto vigente para el L'iercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 6°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archí
BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado Es Copia: M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4398-E. SALTA. Enero 14 de 1959. Expte. Nº 18|1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de retroactividad correspondientes al personal obrero del gremio de la construcción que realizaro trabajos en las obras "Grupos 4º y 5º del Barrio Fer, viario de esta ciudad", y mosaístas de la Cárcel Penitenciaria que tra lecjara por cuenta de la ex-Dirección General de la Vicienda y Obres Públicas durante los meses de febrero a noviembre de 1956 y febre ro a diciembre del mi no año, respectivamen

Atento o que esta er gación pertenece a un ejercicic ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA;

Artículo 1º - Apruébanse los planillas de retroactividad cuitidas por Dirección de A:quitectura de la Provincia a favor del personal cuya nómina se consigna en las mismas, correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 1956 y febrero a diciembre del mis mo año, por la suma tetal de \$ 130.599.51 min. Art. 2" - Reconócese un crédito de \$ 130,599.51 min., importe de las planillas aprobadas precedentemente, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

- Resérvense las presentes actuacio nes en Contaduría General de la Provincia has ta tanto se arbitren los fondos necesarios pa ra la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública?

DECRETO Nº 4399-G. SALTA, Enero 14 de 1959. Expte. Nº 5150|59.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Gene ral de la Gobernación en memorándum "A", Nº 2|959:

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase, desde el día 1º de enero del año en curso, en el cargo de Scole taria Privada del señor Vice-Gobernador de la Provincia, a la señorita María Antonia Ri-Poll (L. C. Nº 3.163.292 — C. J. Nº 71.949— Cla se 1933); con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto vi-

Art. 20. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copla: RENE FERNANDO SOTO Jefe de Despacho de Gobierno, J. é l. Pública

DECRETO Nº 4400-E. SALTA, Enero 15 de 1959.

VISTO la necesidad de fijar precios máximos el expendio de carne vacuna, en las distintas etapas de comercialización, las presentacioi es formuladas por los matarifes y comerci entes minoristas del ramo, solicitando el reaju te de los precios vigentes; y

--C)NSIDERANDO:

Que las fluctuaciones del mercado dondo rige la oferta y la demanda, hace diffeil obteper un precio uniforme y definitivo según calidad; por lo tanto en base a un promedo es tractado de los mercados oficiales de Liniers y Rosario durante diez días, se ha obtenido un precio promedio aproximado que permitió est blecer el precio kilo vivo según calidad;

Que a través de los precios que paga el pú blico consulaidor en provincias especialmente ganaderas y en el Gran Buenos Aires y los que fija este decreto para igual calidad, demuestra la especial dedicación del Gonterco para der solución equitativa al grave problema;

Que para establecer listas de precios que contemplen con equidad las adquisiciones que realice el consumidor y éste pague le que real mente vale, es necesario la clasificación del ganado vacuno en base a la tipificación oficial de la Junta Nacional de Carne;

Que como complemento de lo anterior es preciso establecer para el cortador la olligatoriedad de realizar el troceo de la carne en base a los cortes oficiales, para obtem r un mejor aprovechamiento de la res y un más justo precio, para el consumidor;

Que los precios tomados como base para el kilo vivo, su rendimiento en carne limpia, el troceo y venta al público, se ajusta a una rea lidad inexcusable de la hora que vivimos, pre cio remunerativo para el productor, alentando la producción, utilidad razonable para el matarife y el cortador; estableciendo precios jus tos y máximos para el consumidor;

Que para una total normalización en el comercio de la carne vacuna, se hace necesario establecer listas de precios móviles en plazos prudenciales, manteniéndose latente la observación de los organismos estatales en las fluc tuaciones del mercado, para regular los pre-cios al consumidor en base al valor kilo vivo de la hacienda;

Que para evitar abusos en la venta de la carne, los negocios que expendan este produc to tienen la obligación de identificar el tipo de carne que expenden, a tal efecto se autorizarán los locales de venta previo informe de la Junta de Acción Directa pare la Regulación de Precios y Abastecimiento, la que determinará la cantidad de locales que espende rán cada tipo de carne que se expenda al pú plico;

Que para establecer calidades y precios equitativos al alcance de todos los presupuestos familiares, se clasifican tres tipos de carne vacuna, regulándose los precios en base a la calidad y rendimiento de cada uno de los tipos:

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Establécense tres tipos de car ne vacuna para el consumo de la población de la Ciudad de Salta en base a la tipificación de la Junta Nacional de Carnes. Exportación: J- U1 - U2 - Especial: N - T -Primera: T y T.

Art. 2º — La Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos autorizará las carnicerías que expenderán las calidades Exportación J - U1 - U2 y Especial N - T, a tal fin tomará en cuenta la ubicación y características de los locales e ins talaciones con que cuentan. El resto de locales habilitados para el expendio de carne, únicamente venderán la calidad Primera T y T.

Art. 3º .- Establécense que los locales de expendío de carne vacuna únicamente podrán vender al consumidor los tipos de carne para los cuales los habilite la Junta de Acción Directa para la Repulación de Precios y Abastecimiento.

Art. 4º .- Los locales de expendio de carne vacuna que sean habilitados por la Junta de Acción Directa para vender las calidades Ex portación J— U1— U2— y Especial N—T den tro de los veinte días a partir de la fecha de este decreto, deberán trozar la carne vacuna, en base a los cortes oficiales que tiene establecido la Secretaría de Agricultura y Ga naderia de la Nación Junta Nacional de Carne), a tal efecto la Junta de Acción Directa designará el personal que instruya a los comerciantes minoristas del ramo en el troceo de los mencionados cortes oficiales.

Art. 5° .- A partir de la fecha el corte de las reses en el Matadero Municipal, será uniforme, realizándose el mismo justamente en el medio del animal, igual que el corte que se efectúe en la hacienda que se exporta a las Rapúblicas vecinas

Art. 60.— Queda terminantemente prohibi--do a partir de la fecha del presente decreto, vender al público consumidor carne vacuna clasificada A- (Conserva). Por lo tanto la misma sólo podrá se adquirida por comercian tes debidamente inscriptos como fabricantes de chacinados, debiendo hacer lo mismos den tro de los diez días de la fecha del presente decreto, declaración jurada ante la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos de sus necesidades de aprovisionamiento.

Art. 7º .- La Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimientos solicitará al Directorio de la Junta Nacional de Carnes que autorice al Inspector destinado en la Ciudad de Salta para que tipifique las reses consumo.

Art. 8°. - Prohíbese en todo el territorio de la Provincia el faenamiento de carne vacuna los días Jueves de cada semana.

Art. 9° .- En los días que preceden al señalado en el artículo anterior, el faenamiento de carne vacuna será normal no pudiendo exceder del promedio diario de la semana inmediata anterior.

Art. 10°.— Prohíbese en todo al territorio de la Provincia, a partir de la fecha el faenamiento de animales vacunos que no hayan completado, edad, novillitos, terneros|as mamo

Art. 11º .-- Las Municipalidades serán responsables del cumplimiento del art. 8º y 10.

Art. 12°. — Fijanse para las tres calidades que se establecen en el artículo primero, y las menudencias los precios siguientes:
DEL CORTADOR AL PUBLICO POR KILO

Tipificación — Exportación J— U1— U2— Precio

Cortes Oficiales Huesos sin carne \$ 6.-

Falda, huesos con carne, cogote, rabo,		
pecho, azotillo (puchero)	"	14.—
Asado de costilla, vacío, entraña; ma		
tambre, aguja, carnaza común y car		
naza de cola	,,	28
Nalga bola de lomo, carnaza de pale		
ta	37	34.—
Cuadril, bifes, palomita	,,	38
Lomo y pesceto	,,	45.—
Tipificación — Especial N—	r–	_
Cortes Oficiales		Precio
Huesos sin carne	\$	6
Falda, huesos con carne, cogote, rabo,		
pecho, azotillo (puchero)	,,	13.—
Asados, vacio, entraña, matambre, a-		
guja, carnaza común y de cola	,	25
Nalga, bola de lomo, carnaza de pa-		
leta	,,	30
Cuadril, bifes, palomita	"	36
Lomo y pesceto	,,	40
Tipificación — Primera T— T—		
Cortes Oficiales		Precio
Puchero	\$	11.—
Asados y blandos comunes	,,	22.—
Pulpa, picana y costeletas	,,	31
Jamón y ñascha	,,	35.—
-		
MENUDENCIAS		
		el kilo
Corazón " 5.	_	" "

Higado	\$ 6 el kil
Corazón	" 5.— " "
Panza Limpia	" 6.— " "
Lengua	" 12.—""
Chinchulines	" 6 ""
Tripa Gorda	" 6.— " "
Sesos enteros	" 6 c/u.
Riñones	" 5.— "
Patas	·' 2.— ''
Media cara s/descarnar	" 4 "

Art. 130 .- Los precios fijados en el presen te decreto son móviles debiendo ser revisados dentro de un plazo máximo de treinta días para reajustar los mismos, y dentro de ese plazo, a los valores fluctuantes de la hacienda vacuna.

Art. 14°. — Congruente con lo establecido en los artículos precedentes, fíjanse los siguien tes precios de venta de Matarife a Cortador:

Exportación J — U1 — U2 \$ 23.50 el kilo Especial N — To. " 20.—" " Especial N — To. Primera T — T " 17.50 " Art. 15°. -- Comuniquese, publiquese, insér-

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

tese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 4401-E.

SALTA, Enero 15 de 1959.

--VISTO el Decreto Nº 1060, dictado en fecha 8 de julio de 1958, por el que se designó a los señores Carlos M. Segón y José Vidal (h.), representantes de esta Provincia en las reuniones realizadas en la Capital Federal, relacionadas con el intercambio con la Repú Elica de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que en reemplazo del señor José Vidal (h), viajó el señor Gerente de la Cámara de Comercio é Industrias de Salta, señor Luis Eral do Fornari, por lo que corresponde liquidarse al mismo los gastos correspondientes; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R: E T A:

Art. 1º. - Déjase establecido que los gastos de viáticos y estadía que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto nº 1060 dictado en fecha 8 de julio de 1958, deberán liquidarse a los señores Contador Público Nacional don Carlos A. Segón, y al señor Ge rente de la Camara de Comercio é Industrias de Salta, señor Luis Eraldo Fornari en méri to a lo expresado precedentementé.

Art. 2º .- El presente decreto será refrenda do por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos So ciales y Salud Pública.

Art. 39.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI Belisario Castro

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4402-E. SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. Nº 811959.

VISTO que mediante decreto nº 4268, del 8 del cte. se aprueba la Resolución dictada por Dirección General de Inmuebles, que fija un aumento de \$ 16.- diarios para el jornal del personal que presta servicio en la reparti ción y que no se encientra comprendido en el presupuesto vigente; CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 4643, del 19 de diciembre de 1958, se confirma al mismo personal y se le fija una asignación mensual y no diaria;

Que es preciso adecuar a este sentido el au mento dispuesto por decreto Nº 4266[59, que equivale a \$ 400.- mensuales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Rectificase el decreto Nº 4268/50 dejando establecido que no debe considerarse el aumento de \$ 16 .- diarios que se fija para e! personal consignado en el mismo, sino que se le fija un aumento de \$ 400.- mensua les a cada uno de ellos.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4403-E.

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. Nº 105|59.

-VISTO que el contratista don Adhemar Néstor Imberti solicita le sea aceptada la car ta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, por la suma de \$ 55.021.06 edn. en sustitución del importe que se le tiene retenido en concepto de garantía de los certificados de obras que se consignarán en la parte dispositiva del presente decreto:

Atento a lo informado por Contaduria Gene ral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salla DECRETA:

Acéptase la carta fianza clorga da por el Banco Provincial de Salta, por la suma de \S 55.021.06 m/n, que ofrece el contratista don Adhemar Néstor Imberti en sus titución de los importes que se le tienen retenidos en concepto de garantía de los siguien tes certificados de obra:

Certif. No 1 "Escuela M. Lar-		•
diez" — Retención .	\$	6.030.59
Certif. Nº 2 "Escuela M. Lar-		
diez'' — Retención	**	6.892.10
Certif. Nº 3 "Escuela M. Lar-		
diez" — Retención	• >	3 (62.96
Certif, Nº 1 Adic. "Escuela M.		
Lardiez" — Retención	.,	4 104.22
Certif. Nº 1 "Est. Sanitaria		
Chamical" Retención	**	4.749.17
Certif. Nº 2 "Est. Sanitaria -		
Chamical Retención	••	3.824 42
Certif. Nº 1 "Est. Sanitaria -	-	
San Agustín" Retención	,,	3.617.35
Certif. Nº 2 "Est. Sanitaria —		
San Agustín'' Retención	,,	2.366.52
Certif. Nº 3 "Est. Sanitaria. —		•

San Agustín" Retención "
Certif. Nº 1 "Patio Cubierto
Hogar del Niño — La Caldera" "
Certif. Nº 2 "Patio Cubierto 9.177.83

Hogar del Niño - La Caldera" " 6.320.60

\$ 55.021.06

Art. 2º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Ar quitectura de la Provincia, la suma 48.700.46 mln. (Cuarenta y ocho mil setecien tos pesos con 46|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre el contratista Adhemar Néstor Imberti el importo que se le ha retenido en concepto de garan tía, según la relación consignada en el artículo anterior: con imputación a la cuenta "Cuen tas Especiales- Depósitos en Garantía".

Art. 3°.- Al abonarse el certificado Nº 2, de la obra "Patio Cubierto del Hogar del Niño — La Caldera", cuya aprobación y liquida ción por \$ 63.206.05 m|n. se dispone mediante decreto Nº 4259-- Orden de Disposición de Fondos Nº 153, del 5 del cte., no se retendrá la garantía en el mismo según se dispore en el art. 3º, por cuanto dicho importe se halla incluído en la carta fianza aceptada proceden temente.

Art. 49 .- La carta fianza aceptada por el art. 1º del presente decreto, será ingresoda y contabilizada por Tesorería General de la Pro vincia con débito a "Tesorería General --Documentos en Garantía" y crédito a "Docu-

mentos en Garantía".

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Perelti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaria de O. Públicas

DECRETO Nº 4404-E.

SALTA, Enero 15 de 1959. —VISTO el sumario practicado y las conclu siones arribadas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.-- Conviértase en cesantía la suspensión preventiva dispuesta por decreto Nº 3547 del 25 de noviembre de 1958, a los Oliciales Mayor y Principal de la Dirección de Precios y Abastecimiento señores Luis Santia

go Wrann y Alfredo Solonga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4405-E.

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. No 1871959.

-VISTO el viaje en misión de servicio reali zado a la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy por el Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don José María Aramayo, durante los días 12 y 13 de diciembre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETĄ:

Art. 1º .- Declárase autorizado el viaje en misión de servicio realizado por el Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pú blicas, don José María Aramayo, a la vecina Ciudad de San Salvador de Jujuy, durante los días 12 y 13 de diciembre ppdo.; debiendo por

3.645.30 la Habilitación de Pagos del citado Deportamento liquidarse los gastos de viáticos correspondientes.

Art. 2°.— Comuníques2, publíquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

As Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4406-E. SALTA, Enero 15 de 1959. Expte. Nº 173|59.

--Visto este expediente por el que la fir ma I. B. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 28.720.— mini., en concepto de alquiler de la máquinas eléctricas de contabili dad I.B.M.y\$800.— "", por atención de las citadas máquinas del Departamento de Compi lación Mecánica de Contaduría General, corres pondientes al mes de diciembre ppdo.:

Por ello, y atento a lo informado por Conta duria General,

El Gobernador de la Frovincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesore ria General a favor de la Habilitación de l'agos de aquélla, la suma total de \$ 29,520 m|n. (Veintinueve mil quinientos veinte pesos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivas a su beneficiario las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C- Inciso II-- Otros Gastos - Principal a)1 Parcial 3-- Orden de Disposición de Fondo: nº 46 del Presupuesto en vigor-- Ejercicio 1958[1959

Art. 20. Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4407 E. Salta, Enero 15 de 1959. Expediente Nº 3173|58

-VISTO estas actuaciones relacionadas con el desenveño de funciones del señor Armando Samuel Giménez Rossi en el departamento de Compilación Mecánica y lo informado por Con taduría G meral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.— Dánse por terminadas las funciones del señor Armando Samuel Giménez Rossi como empleado del departamento de Compilación Meránica, dependiente de Contaduria Gene-ral de la Provncia.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4408 E. Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente Nº 2961|58 y agregados -VISTO estos expedientes, lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario las constancias acumuladas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Decláranse casante con anterioridad al 31 de Julio de 1958, al señor Ramón

Ceias, Oficial 29, Personal Administrativo Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insérte-

se en el Registro Oficial y archívese BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. P.úblicas

DECRETO Nº 4409 E

Salta, Enero 15 de 1959.

Expedient: Nº 116|59.

-VISTO las sol'citudes de licencias por due lo, los certificados de defunción expedidos por la Dirección General del Registro Civil y lo in formado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por duelo que, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se deta llan ha tenido el siguiente personal de Contaduría General

Del cia Enriqueta Urquiza, Oficial Mayor cin co días, a partir del 9|12|58;

Desiderio Isidoro Nuñez, Oficial 2º cinco días

a pa tr del 21|11|58.

De conformidad al artículo 29°, apartado a) del d oreto ley N° 622|57.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J, Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4410 E.

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente Nº 139|59 —VISTO la solicitud de licencia por duelo, el certificado de defunción expedido por la Di rección General del Registro Civil y lo informa do por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.- Declárase autorizada la licencia por duelo, que con goce de sueldo por el término de dos (2) días y a partir del 17 de Noviembre del año 1958, ha tenido la Auxiliar 2º de la Dirección de Estadísticas é Investigaciones Económicas señora María Rosa Rodríguez de Farfán, de conformidad al artículo 29º

partado b) del decreto ley Nº 622|57.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERREPO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 3012 - Solicitud de permiso para Explo ración y Cateo de Minerales de Primera y Se gunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hec táreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Ja vier Carranza, en expediente número 2838-C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér-

mino de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (fi gura en la plancheta del I. G. M. e.c. 1 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109° al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227° al punto c, de aquí 4.000 metros azimut 289º al punto d y por último 5.662 metros azimut 47º al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— inscripta gráficamente la zona peticionada résulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 20 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 16 al 29|1|59.

Nº 3011 — Solicitud de permiso de Cateo pa ra Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mii Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güenes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790—C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráfica mente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los cateos expedientes 2416—C—57, 2396—W—57 y 2787—A

-58.- A lo que se proveyó.- Salta, 1º de octubre de. 1958.- Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo es tablecido por el Art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 22 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 16 al 29|1|59.

Nº 3009 — Solicitud de permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815—R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejería y se miden 1.000 metros azimut 110 $^\circ$ hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200° 6.666.66 metros azimut 290°, 3.000 metros azimut 20° 6.666.66 metros azimut 110° y por último 1.500 metros azimut 200º para llegar nuevamente al punto de partida y ccrrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804—M—58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958 -- Registrese, puaviso en las puertas de la Secretaría, de con formidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Cha-L'hliquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel

gra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Enero 14 de 1959. Con habilitación de feria. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 15 al 28|1|59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3028 -- MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION -- YACIMIEN TOS PETROLIFIEROS FISCALES — LICITA CION PUBLICA YS. 525.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 525 para la contratación de la Mano de Obra para pintura en general en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consul tas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 20 al 26|1|59.

Nº 2988

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apetrura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº (24: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, que cuenta con un presu puesto aproximado de \$ 2.480.000.— m¦n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos mone da nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m|n. (Quinientos pesos moneda nacional).

La Administración General SALTA, Enero de 1959.

e) 12 al 23|1|59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE AD-MINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLE TAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 18.30 horas, cn el local del Pasaje Yapeyú Nº 2547, de esta ciudad, Remataré públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpinte ría: 1 Máquina Combinada para carpintería, Ind. Italiana, marca "Lartigiana" Nº 0702|1 pa ra 5 operaciones: Garlopa, Cepilladora, Escopleadora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos e. a. trifásica, de 3 y 21/2 H. P., respectivamente, para 220|380 V., con todos sus accesorios y elementos: muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herranientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.- m|n. Una Garlopa marca "Newman" mod. 60, Nº 4842, base de hierro, mesa metálica de 60×240 cm., nuñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifácica de 5 H. P. para 220|380 V., 3.600 r. p m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.-- Una A-filadora de cuchillas marca "Busacca", niod. A3s, Nº 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifácica de ½ H.F. 220|380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 702|15, "Ejecución Prendaria contra Rutilio Nasario Miranda".- En el acto del remate el comprador abonará el 20 o|o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel. El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios "El Tribuno", "El Intransigente" y 8 días en el "Pletín Oficial".-- Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JCSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 20 al 29|1|59.

-

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expte. Nº 213451-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRI GUEZ — s. r. p. 1322. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDIC TO CITATORIO.

A los efectos estable i los por el Códico de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Agui rre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l'isegundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5000 Has., del innueble "El Ceibal", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un tur no de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el 'total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERALIA DE AGUAS.

e) 21|1 al 3|2|59.

Nº 3015 — REF: EXPTE Nº 89|M|58. TO-MAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S,O.P. 131'2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.016 1/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0.0320 has; del inmueble catastro Nº 305, ubicado en el Departamento de Cafayate. en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequía maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el cau, dal de la acequía) Zona Sud

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e 16 al 29|1|59

Nº 2995 — REF: Expte. Nº 1493|E'57.— VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 130/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Códico de Aguas, se hace saber que VICTOR CESAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 11,55 y 9,45 llseg, a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Even tual, con carácter PERMANENTE y a PERFETUIDAD y TEMPORAL—EVENTUAL con superficies de 22,0000 y 18,0000 Has, respectivamente del inmueble denominado "FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 2244, ubicado enª el Departamento de Ceneral Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia principal.

Administración General de Aguas de Seita. e) 12 al 26/1/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

No 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO .-- Se habilita la fe ria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar - Secretaria Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24| 2|59.

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. 23 la Ciudad de Salta cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de ERNESTI NA LIA PERALTA DE MACAFERRI.- Se habilita la feria de Enero.-- Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria e) 12|1 al 24|2|59. .

SUCESORIO: - El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ 6 AN TONIO GOMEZ y de doña SANTOS RICE DE GOMEZ 6 ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Ofi cial v Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958 Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12;i al 24|2|59.

Nº 2984 -- SUCESORIO -- El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLA-ROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 - ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. - Salta, diciembre 31 de 1958 - Dr. Manuel Mogro Moreno, see) 12|1 al 24|2|59

Nº 2972 - SUCESORIO: - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de den CANDE LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la ferja de enero.— Salta, 30 de Dicientore de 1953. Elossa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 - SUCESORIO. El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS Y AURORA CASASOLA O AURELIA CASASOLA DE RO-JAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar. - Secretaria e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA — Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 - TESTAMENTARIO: -- Ei señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5" Nominación, cita, llama y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.- Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958. e) 3-1 al 13-2-59

Nº 2959 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil v Comercial, cita y emplaza a herederos y acree dores de la sucesión de MARIANO ISASMEN-Di per el termino de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958. Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 -- EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.- Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria de mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2954 - EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.--Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|53.

Nº 2947 - SUCESORIO. Ei Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Ene ro de 1959.- Salta, Diciendore 30 de 1958.-ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 31/12/58 al 12/2/69.

Nº 2945 - SUCESORIO: - Antonio J. Gónez Augier, Juez de Primera Instancia y Quin ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de Matilde Pérez de Gallo.- Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate - Secretario Juzg. 1ª inst. C. y C. de 5a. Nominación Dr. Carlos Alberto Posadas - Sgo. del Estero — Teléf, 2936 — Salta.

e) 30|12|58 al 11|2|59,

Nº 2938 - El señor Juez de Primera Instan cia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a here deros y acreedores de don Pedro Romero.-Habilitada la próxima l'eria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958, Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario e) 30|12|58 al 11| 2|59.

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra, Inst. Civil v Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juiclo sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la ferla judicial. — Salta, diciem-bre de 1958,— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la su-

cesión de Silvestre Córdoba.— Habilítase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2031 -- SUCESORIO: - El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo) .-- Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzz. 1^a Inst. C. y C. de 5^a Nominación. e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958 — Habilitase la feria del mes de Enero próximo

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario, e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2927 - SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acresdores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández.— Habilítase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Co mercial Cuarta Nominación cita y emplaza por tre nta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilítase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 23|12|58 al 5|2|59.

- Adolfo D. Torino, Juez. Civil y Comercial Tercera Naminación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. G6mez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.-Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta. diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación e) 22-12-58 al 422-59

Nº 2886 - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria. e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.-- Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1^a Inst. C. y C. de 5^a Nominación

e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero pró-

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ⁿ Inst. C. y C. de 5ⁿ Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 - EDICTO: - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta ilías a herederos y acreedores de don PAS-CUAL LAXI. -Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilítase la feria de enero próximo. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 - EDICTOS: - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN A-RIAS.- Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 - SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1^a Inst. C. y C. 5^a Nominación e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 - EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.- Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. e) 12[12 al 27]1|59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de lev, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. - Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar secretaria. e) 11|12|58 at 26|1|59

REMATES JUDICIALES

Nº 3021 -- Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO -- JUDICIAL -- INMUEBLE EN ESTA CIUDAD -- BASE \$ 24.400.-

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Re mataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cua trocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.- Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo. limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud pro piedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vig noli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral Catas tro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600 .- El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por cien

to del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo - Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo, Exptr. Nº 20.309|58". Comisión de arancel a cargo del comprador.-Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..

e) 1911 al 6|2|59.

Nº 3013 - Por: ADOLFO A. SYLVESTER - JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SAN TO - BASE \$ 4.400.-

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m|n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo San to, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts2. 31 dm2. de acuerdo al plano Nº 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.212.-- Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 7792 "Ejecutivo - Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Ancros Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 olo de seña y a cuenta de la compra.- Comisión de Ley a cargo del comprador .-- Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".-- Habilitase la feria del mes de Ene ro de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. e) 16|1 al 5|2|59.

Nº 3002 - Por: JOSE ALBERTO CORNE-JO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Re mataré los inmuebles que se mencionan a con tinuación y con las bases que allí se determinan:

- a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s|calle Tucumán, por 22.07 m. s|calle Lerma y 22 m. s|costado Qeste.-Superficie 313.25 mts.2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud, calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b -- Catastro 15.718 -- Valor Fiscal \$ 20.600. --- BASE \$ 13.733.33.
- b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con tíguo al anterior, designado como lote Nº 2 del plano citado.- Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.- Superficie 197.86 mts.2.- Limita: Nor te parte lote 3: al Este lote 1: Sud calle Tucumán y Oeste lote 11.- Nomenclatura Catas tral: Circunscripción I) -Sección D. -Man-38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.
- c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con tíguo al anterior, designado como lote Nº 11 del plano citado. Mide 8,36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts.2.— Limita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal ? 7.500.— BASE \$ 5.000.
 Título registrado a folio 253 asiento 1 del

libro 125 de R. I. de La Capital.- El compra

dor entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ljecutivo -Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet. Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 1904|58".- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.- Habilitada la Feria de Encro de

e) 15|1 al 4|2|59.

Nº 2998 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL -- Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 areas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio : EJE-CUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NOR MANDO ZUÑIGA, expediente nº 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuen ta y nueve metros cuadra los, comprendida den tro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Cuanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.-En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.-- Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 - POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 42.133.-

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad- remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este. con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metres 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decimetros2.-- El inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1º techo tejuclas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás de pendencias.— Título folio 240 asiento 2 del 12bro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.- Circunscripción 1ª ción B .- Manzana 52, B. parcela 14. - En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R.M. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.--Comisión a cargo del comprador.— Edictos por publicaciones Diario El Intransigente.- Les edictos con habalitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2991 - POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Inmueble con casa en ésta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Esta Ciudad,



Pasaje Bedoya Nº 166/72, con los límites que dán sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25228, formado por los lotes "A" según plano Nº 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 mp. c sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal.- En el acto del remate el compra dor abonará el 30olo de seña y a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del compra dor .- Ordena el Señor Juez de 1º Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 37.872 "Ejecución hipotecaria -Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez". - Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".-- Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público e) 13|1 al 2|2|59.

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTE-LLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona". ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776. respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m|n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su perficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. — Base \$ 66,66 m|n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. No minación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Consisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BC. CFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mos de enero.

(e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JU DICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Jucz de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 2034158", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con caso en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336,

señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D. Man zana Nº 38-b-, parcela Nº 10 y Partida Nº 15.723; Terreno cón edificación contiguo al an terior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote Nº 12, circunscripción Primera. Sección D. igual manzana. Parcela 9 y martida 15.921:

Terreno con edificación contigua al anterior con frente calle Tucumán que en plano referi do se individualiza como lote Nº 11, circunscrip ción primera, Sección y manzana referidar, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida Nº 15.719.—En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 9 al 29|1|59. N° 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA-JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada cu el par tido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la bijueta de Costas, en la Sucesión de Cleta Flaren de Apaza.— La prime ra fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de ponien a naciente, y con los límites que le da ru título inscripto a folio 160 aciento 105 libro D del citado departamento.- La ses inda iracción, es la parte Norte, constando con una ex tensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a reniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Gua chipas.- Nomenclatura Catastral: Partidas 445 y 365.- En el acto el comprador abonaria el 40 olo como seña y a cuenta del precio.-Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Su cesorio de Cleta Flores de Apaza, Expte. Nº 36658 57 .-- Comisión a cargo del comprador. --Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.- Con habilitación de feria los edic-

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad. remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Em barcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le s corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenciatura Catas tral.-- Partida 1829.-- En el acte el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.- Ordena el Sr. Juez de Primera Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comi sión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.-Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1,532,000.-

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Airos 12 -- Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000. - mini. equivalen tes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candela ria" 6 "Puesto del Medio", ubicada en el depar tamento de Orán, sobre el río Colorado, tenien do según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrencs que fueron de Antolín. hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superfi cie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decimetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado: Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la fincar Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco. Título, fólio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Oran Nomenelatura Ca tastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 2001o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores-

Ejecutivo.— Expte. 20884|56— Comisión de aran cel a cargo del comprador— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.-

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12-Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.- mu. equivalente a las dos terceras partes de su va luación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubica la en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud. limitando; Norte, el río Colorado, Sud. terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.360 hectáreas, 4684 metros con 19 decimetres2. y los siguientes límites; Norte. Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oe te, la estancia de Julio Bracamonte y el , Río fan Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Ca tastr: !; Partida 503.- En el acto el comprador abone á el 200 o como seña y a cuenta del mis mo.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecuti_ vo.— Expte. 20882156.-- Comisión de arancel a cargo del comprador. —Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publica ciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

N° 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIE RRA EN CHICOANA — BASE \S 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea ias dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211. Libro 3 Chicoana, conocida por Santa Eo y segúa escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.-- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo,-- Comisión de arancel a cargo del comprador .- Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON --JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del sñeor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidos Mil Setccientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco. De partamento de Anta -- Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Ban da de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Ga llegos.— En el acto del remate veinte por cien to del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles. e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m|n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ,ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m|n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adhe rido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s|calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., cos tado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote No 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478 asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de chero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c'Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

N° 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.- horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MO-NEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16: al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.- Nomenciatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Man zana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El compraacto de la subasta el veindor entregará en te por ciento dei precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la cuasa.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZA-GA, Expte. Nº 36.885|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Foria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE MERCAPERIA DE ALMACEN

Nº 3025 — TRANSFERENCIA DF MERCA DERIAS DE ALMACEN.

Notificase a los interesados que por ante la Escribanía del suscripto, calle 20 de Febrero Nº 473/79, tramítase la transferencia de las mercaderías del negocio de almacén de propiedad del señor Héctor Wellingtón Robles, sito en el Mollar, en la intersección del Carril de Los Vallistos con el de la finca La Viña, a favor de los señores Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo.— Para oposiciones en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público.— Registro Nº 9.

e) 20 al 26|1|59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3030 — A los efectos legales correspondientes se bace saber que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1958, autorizada por el Escribano que suscribe se ha discretto la Sociedad que giraba en esta plará ba jo la razón social "LAS-QUIP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los se fiores Alberto Lastero y Pascual Quipildor, ha biéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Alberto Lastero.

Salta, Enero 20 de 1959. FRANCISCO CABRERA, Escribano. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 21 al 27|1|59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N 3035 CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES "Dr. HIPOLITO YRIGOYEN"

Convócase a los señores asociados a Asam blea General Ordinaria, para el día Primero de Febrero a horas 10, en calle General Güemes 218, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

 1º.— L'ectura del Acta Anterior.
 2º.— Memoria, Balance General é Informe del Organo de Fiscalización.

3⁶.— Elección de autoridades.

SALTA, Enero de 1959. Julián Zapana

Secretario

111.00

1.11

Amado Saba Presidente e) 23/1/59.

Nº 3026 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONI MA, COMERCIAL Y FINANCIERA — CON-VOCATORIA.

Convócase a los señores Accionistas a la A-

samblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1959 a las 11 horas en Balcarce 438, Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA ·

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspon dientes al ejercicio perrado el 30 de Setiembre de 1958.
- 2° Elección de un Director Titular por un pe ríodo de tres años en reemplazo del señor G. A. Geddes, cuyo mandato ha terminado.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Su plente.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. EL DIRECTOR

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 20 al 26|1|59.

N° 3022 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE.

SALTA, Diciembre 30 de 1958. Señor:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento que la Comisión Directiva de la Entidad en su sesión última, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1959, a las 9 horas la primera citación y a las 10 horas la segunda citación, la que se llevará a cabo en su sede sita en la calle Mitre 980, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización .
- 3º Renovación de los siguientes miembros de la C. D. por término de mandato:
 - 1 Vice-Presidente, por dos años.
 - 1 Pro-Secretario, por dos años.
 - 1 Protesorero, por dos años.
 - 2 Vocales (Primero y Tercero), por dos años.
 - 2 Vocales suplentes.
- 4º Elección Organo de Fiscalización (por un año).
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 6º Asuntos varios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida. ALBERTO MEDINA, Presidente.- JULIO GAI. VAN PALACIOS, Pro-Secretario.

e) 19 al 23|1|59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fín de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA

1) Andrew S.A.L.T.A

82300